

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20554306323	Fecha de envío :	02/09/2023
Nombre o Razón social :	SANIMOBEL S.A. SUCURSAL PERU	Hora de envío :	05:11:17

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

La consulta que se hace llegar esta referido al plazo, toda vez que en la página 17 se señala que el plazo serán 60 días calendarios, no obstante, en el punto 11 PLAZO DE ENTREGA, del CARPITULO III requerimiento, pagina 32 indican 45 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE ANALIZAR LA CONSULTA PRESENTADA POR EL POSTOR Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; POR LO TANTO SE PRECISA QUE EN RESPUESTA A LA CONSULTA DEL POSTOR ESTE COMITE DE SELECCIÓN PRECISA QUE EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES DE 60 DIAS CALENDARIOS, PARA LO CUAL SE INCORPORARA A LAS BASES INTEGRADAS DICHA CORRECCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE ANALIZAR LA CONSULTA PRESENTADA POR EL POSTOR Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; POR LO TANTO SE PRECISA QUE EN RESPUESTA A LA CONSULTA DEL POSTOR ESTE COMITE DE SELECCIÓN PRECISA QUE EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES DE 60 DIAS CALENDARIOS, PARA LO CUAL SE INCORPORARA A LAS BASES INTEGRADAS DICHA CORRECCION

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20554306323

Fecha de envío : 02/09/2023

Nombre o Razón social : SANIMOBEL S.A. SUCURSAL PERU

Hora de envío : 05:40:39

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto a la Norma técnica 900.058:2019 GESTIÓN DE RESIDUOS. esta señala que para realizar el almacenamiento de los residuos sólidos en la gestión municipal los colores establecidos son 4, en consecuencia, si este contenedor que será utilizado como coche de barrido y estará en contacto y uso directo del personal de limpieza, se debe de incluir al color VERDE que también comprende del recojo de residuos aprovechables tales como el papel, cartón, vidrio, plástico, textiles, madera, cuero, empaques compuestos y metales (latas, entre otros).

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 9 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE ANALIZAR LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL POSTOR Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; EN ESE SENTIDO DE LA OBSERVACION PRESENTADA Y DE ACUERDO A LA ABSOLUCIÓN DE LA NORMA TECNICA 900.058:2019 GESTIÓN DE RESIDUOS SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE ACEPTARA TAMBIEN QUE PARA EL CASO DE LOS COCHES DE BARRIDO DE 120 L, LOS POSTORES OFREZCAN DE COLOR VERDE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE ANALIZAR LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL POSTOR Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; EN ESE SENTIDO DE LA OBSERVACION PRESENTADA Y DE ACUERDO A LA ABSOLUCIÓN DE LA NORMA TECNICA 900.058:2019 GESTIÓN DE RESIDUOS SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE ACEPTARA TAMBIEN QUE PARA EL CASO DE LOS COCHES DE BARRIDO DE 120 L, LOS POSTORES OFREZCAN DE COLOR VERDE.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20109104125

Nombre o Razón social : DISTRIBUCION SERVICIOS Y ASESORIA S.A.

Fecha de envío : 05/09/2023

Hora de envío : 17:19:01

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

1. Debido a que los ítems de este proceso son productos de fabricación extranjera, los tiempos solicitados, son muy cortos. Ya que entre la fabricación y el transporte en tiempos regulares son de 90 días calendario. Se solicita considerar un plazo mínimo de 90 días para la entrega de los bienes

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 9.1

Literal: 11

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE Y EL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA ESTE COLEGIADO DEBE INDICAR QUE EN RELACIÓN A LO ABSUELTO POR EL ÁREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; EN ESE SENTIDO ESTE COLEGIADO REMITIÓ AL ÁREA USUARIA PARA LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN, DEFINIENDO SE QUE EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES DE 60 DIAS CALENDARIOS, POR LO TANTO NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE SANIMOBEL S.A. SUCURSAL PERU; PARA LO CUAL SE INCORPORARA A LAS BASES INTEGRADAS DICHA PRECISION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE Y EL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA ESTE COLEGIADO DEBE INDICAR QUE EN RELACIÓN A LO ABSUELTO POR EL ÁREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; EN ESE SENTIDO ESTE COLEGIADO REMITIÓ AL ÁREA USUARIA PARA LA ABSOLUCIÓN DE LA CONSULTA Y/O OBSERVACIÓN, DEFINIENDO SE QUE EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES DE 60 DIAS CALENDARIOS, POR LO TANTO NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE SANIMOBEL S.A. SUCURSAL PERU; PARA LO CUAL SE INCORPORARA A LAS BASES INTEGRADAS DICHA PRECISION

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20109104125

Nombre o Razón social : DISTRIBUCION SERVICIOS Y ASESORIA S.A.

Fecha de envío : 05/09/2023

Hora de envío : 17:19:01

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

2. Para la instalación se solicita un plazo no menor de 45 días calendarios considerando que no se maneja ni un plano de instalación para poder tener un costeo más real.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, Y EN RELACIÓN A LO ABSUELTO POR EL ÁREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, AL RESPECTO SE ACOGE DICHA OBSERVACION Y SE PRECISA QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE INCORPORARA EL PLANO DE INSTALACION DE LOS BIENES Y LOS PUNTOS CON SEGUN COORDENADAS DE UBICACION PARA DETERMINARA DONDE DEBERAN SER INSTALADOS LOS BIENES, SIN PERJUICIO DE ELLO RESPECTO AL PLAZO DE INSTALACION LA MISMA NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, Y EN RELACIÓN A LO ABSUELTO POR EL ÁREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, AL RESPECTO SE ACOGE DICHA OBSERVACION Y SE PRECISA QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE INCORPORARA EL PLANO DE INSTALACION DE LOS BIENES Y LOS PUNTOS CON SEGUN COORDENADAS DE UBICACION PARA DETERMINARA DONDE DEBERAN SER INSTALADOS LOS BIENES, SIN PERJUICIO DE ELLO RESPECTO AL PLAZO DE INSTALACION LA MISMA NO SE ACOGE.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20109104125	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUCION SERVICIOS Y ASESORIA S.A.	Hora de envío :	17:19:01

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

3. La instalación de los papeleros será en cemento, concreto, jardín o qué tipo de superficie ya que en cualquiera de estas tiene un sistema de anclaje diferente

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA OBSERVACION EFECTUADA SE PRECISA QUE TODAS LAS PAPELERAS SERAN Y DEBERAN SER ANCLADAS EN UNA SUPERFICIE DE CONCRETO, POR LO EXPUESTO ESTE COLEGIADO DA POR ABSUELTA LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RESPECTO A LA OBSERVACION EFECTUADA SE PRECISA QUE TODAS LAS PAPELERAS SERAN Y DEBERAN SER ANCLADAS EN UNA SUPERFICIE DE CONCRETO, POR LO EXPUESTO ESTE COLEGIADO DA POR ABSUELTA LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20109104125

Fecha de envío : 05/09/2023

Nombre o Razón social : DISTRIBUCION SERVICIOS Y ASESORIA S.A.

Hora de envío : 17:19:01

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

La certificación OSHAS ya no está vigente, se solicita retirarla.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9

Literal: 9.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE ANALIZAR LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL POSTOR Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; POR LO TANTO SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE PRECISA QUE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA ISO 45001 LA MISMA QUE PROPICIA LA INTEGRACIÓN CON OTROS SISTEMAS DE GESTIÓN, ISO 9001 (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD); SIN PERJUICIO DE ELLO SE RETIRARA LA EXIGENCIA DE LA CERTIFICACION OSHAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE ANALIZAR LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL POSTOR Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; POR LO TANTO SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE PRECISA QUE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA ISO 45001 LA MISMA QUE PROPICIA LA INTEGRACIÓN CON OTROS SISTEMAS DE GESTIÓN, ISO 9001 (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD); SIN PERJUICIO DE ELLO SE RETIRARA LA EXIGENCIA DE LA CERTIFICACION OSHAS.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20109104125	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DISTRIBUCION SERVICIOS Y ASESORIA S.A.	Hora de envío :	17:19:01

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el caso del peso del contenedor, considerando que la norma EN ¿ 840 exige medidas y peso en rangos, se solicita ampliar el rango del peso del contenedor según la norma hasta 50 kilos máximo para el caso del contenedor de 1100 lt

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** 9.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE ANALIZAR LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL POSTOR Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, POR LO TANTO SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE PRECISA UN RÁNGO MAXIMO DE PESO DE 50 KILOS; LA CITADA PRECISION SE INCORPORARA CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE ANALIZAR LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL POSTOR Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, POR LO TANTO SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE PRECISA UN RÁNGO MAXIMO DE PESO DE 50 KILOS; LA CITADA PRECISION SE INCORPORARA CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20602225446	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	SHELLCON E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:35

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa que en "REQUISITOS DE CALIFICACION" "EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD" no se contempla a postores en condición de micro y pequeña empresa. La entidad convocante debe saber que una ADJUDICACION SIMPLIFICADA, tiene la obligación de contemplar su participación, las MYPE además tiene un beneficio adicional del 5 %

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 19 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE ANALIZAR LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL POSTOR AGOGE DICHA OBSERVACION Y DECIDE QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE INCORPORARA LA PARTICIPACION DE MYPE EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION Y ADEMAS DE SOLICITAR EL ANEXO DE BONIFICACION COMO MYPE, POR LO EXPUESTO ESTE COLEGIADO DA POR ABSUELTA LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE ANALIZAR LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL POSTOR AGOGE DICHA OBSERVACION Y DECIDE QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE INCORPORARA LA PARTICIPACION DE MYPE EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION Y ADEMAS DE SOLICITAR EL ANEXO DE BONIFICACION COMO MYPE, POR LO EXPUESTO ESTE COLEGIADO DA POR ABSUELTA LA OBSERVACION

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20602225446	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	SHELLCON E.I.R.L.	Hora de envío :	21:39:35

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad poder ampliar el tiempo de ejecución de 45 a 60 días calendario, entendiendo que hay que fijar las 379 papeleras y que cada una de ellas lleva un trabajo incluye materiales húmedos lo cual requiere tiempo en secado logrando así un trabajo bien realizado, además de ello una ejecución logístico que contemplar. Pero también observamos que en la pagina 17 habla de un plazo de entrega de 60 días. Favor sírvanse aclarar.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 9.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE ANALIZAR LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL POSTOR Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; POR LO TANTO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL POSTOR ESTE COMITE DE SELECCIÓN PRECISA QUE EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES DE 60 DIAS CALENDARIOS, PARA LO CUAL SE INCORPORARA A LAS BASES INTEGRADAS DICHA CORRECCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE ANALIZAR LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL POSTOR Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; POR LO TANTO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL POSTOR ESTE COMITE DE SELECCIÓN PRECISA QUE EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES DE 60 DIAS CALENDARIOS, PARA LO CUAL SE INCORPORARA A LAS BASES INTEGRADAS DICHA CORRECCION

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20602225446

Nombre o Razón social : SHELLCON E.I.R.L.

Fecha de envío : 05/09/2023

Hora de envío : 21:39:35

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En características técnicas se está solicitando Certificaciones que no son requeridas en el mercado y que no aseguran la calidad de los productos, esto en el reglamento de contrataciones del estado, crean controversia para una libre participación, pero si son aceptados los ISOS de calidad: : ISOS 14001- 9001 EN 840-2 EN840-5 EN840-6 considerando que las otras certificaciones han caducado o no tienen mayor incidencia ya que son Certificaciones de fábricas y no en si del producto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 9.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE ANALIZAR LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL POSTOR Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; POR LO TANTO SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE PRECISA QUE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA ISO 45001 LA MISMA QUE PROPICIA LA INTEGRACIÓN CON OTROS SISTEMAS DE GESTIÓN, ISO 9001 (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD); SIN PERJUICIO DE ELLO SE RETIRARA LA EXIGENCIA DE LA CERTIFICACION OSHAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE ANALIZAR LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL POSTOR Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; POR LO TANTO SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE PRECISA QUE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA ISO 45001 LA MISMA QUE PROPICIA LA INTEGRACIÓN CON OTROS SISTEMAS DE GESTIÓN, ISO 9001 (SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD); SIN PERJUICIO DE ELLO SE RETIRARA LA EXIGENCIA DE LA CERTIFICACION OSHAS.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20602225446

Fecha de envío : 05/09/2023

Nombre o Razón social : SHELLCON E.I.R.L.

Hora de envío : 21:44:52

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Observamos que este requerimiento cada uno de los productos tiene dimensiones específica y medida exacta, esto no es lo adecuado ni para los productos del mercado ni para una amplia convocatoria de participantes se debería colocar a dichas medidas más/menos 5 cm. por cada uno de los productos requeridos.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 9.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, Y EN RELACIÓN A LO ABSUELTO POR EL ÁREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, AL RESPECTO SE ACOGE DICHA OBSERVACION Y SE PRECISA UN RANGO DE MEDIDAS MÁS/MENOS 5 CM. POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS. POR LO EXPUESTO ESTE COLEGIADO DA POR ABSUELTA LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE. DICHA PRECISION SERA CONSIDERADA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CON MOTIVO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, Y EN RELACIÓN A LO ABSUELTO POR EL ÁREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, AL RESPECTO SE ACOGE DICHA OBSERVACION Y SE PRECISA UN RANGO DE MEDIDAS MÁS/MENOS 5 CM. POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS. POR LO EXPUESTO ESTE COLEGIADO DA POR ABSUELTA LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE. DICHA PRECISION SERA CONSIDERADA EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CON MOTIVO

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20602225446

Nombre o Razón social : SHELLCON E.I.R.L.

Fecha de envío : 05/09/2023

Hora de envío : 21:54:37

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Corregir la capacidad del tacho papelerero donde dice 120 LTS debería decir 50 LTS, también la garantía es de 5 años o de 12 meses? como dice en la en la pagina 27

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 9.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LA CONSULTA FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, Y EN RELACIÓN A LO ABSUELTO POR EL ÁREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, AL RESPECTO SE PRECISA QUE LA CAPACIDAD DE LA PAPELERA ES DE 50 LITROS Y UNA GARANTÍA DE 5 AÑOS. CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE REALIZARA LAS CORRECCIONES AL RESPECTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LA CONSULTA FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, Y EN RELACIÓN A LO ABSUELTO POR EL ÁREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, AL RESPECTO SE PRECISA QUE LA CAPACIDAD DE LA PAPELERA ES DE 50 LITROS Y UNA GARANTÍA DE 5 AÑOS. CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE REALIZARA LAS CORRECCIONES AL RESPECTO

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código :	20554032282	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	PLASTICOS ROCA S.A.C.	Hora de envío :	22:09:16

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se observa que en el capítulo II, inciso 2.2.1.2. de la página N° 19 hace mención que los REQUISITOS DE CALIFICACION se detallan en el numeral 3.2 del capítulo III. Se observa que no se encuentra tal numeral (3.2) del Capítulo III, por ello solicitamos que para que esta convocatoria no sea observada, se debe aclarar el numeral 3.2 en el capítulo III

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.2 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observacion presentada, se hace necesario precisar que el numeral 3.2 del Capitulo III de las bases corresponde al numeral 19 REQUISITOS DE CALIFICACION, por lo que con motivo de la integracion de bases se hara la correccion que corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a la observacion presentada, se hace necesario precisar que el numeral 3.2 del Capitulo III de las bases corresponde al numeral 19 REQUISITOS DE CALIFICACION, por lo que con motivo de la integracion de bases se hara la correccion que corresponda.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20554032282

Nombre o Razón social : PLASTICOS ROCA S.A.C.

Fecha de envío : 05/09/2023

Hora de envío : 22:09:16

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Observamos que para una mayor participación de postores las medidas y dimensiones de las papeleras, contenedores de 120 LTS y contenedores de 1100 LTS no deberían ser exactas por lo cual tendrían que decir > 5cm. < o más, todo ello para una correcta convocatoria sin principios de direccionamientos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 9.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, Y EN RELACIÓN A LO ABSUELTO POR EL ÁREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, AL RESPECTO SE ACOGE DICHA OBSERVACION Y SE PRECISA UN RANGO DE MEDIDAS MÁS/MENOS 5 CM. POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS. DICHA PRECISION SE REALIZARA CON MOTIVO DE LAS CONSULTAS Y/U

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LA OBSERVACION FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, Y EN RELACIÓN A LO ABSUELTO POR EL ÁREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, AL RESPECTO SE ACOGE DICHA OBSERVACION Y SE PRECISA UN RANGO DE MEDIDAS MÁS/MENOS 5 CM. POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS. DICHA PRECISION SE REALIZARA CON MOTIVO DE LAS CONSULTAS Y/U

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20554032282

Fecha de envío : 05/09/2023

Nombre o Razón social : PLASTICOS ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:09:16

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Observamos que en el numeral 1.2 pagina N° 16 se habla de ¿ ITEM paquete N° ¿ solicitando 3 artículos, pero se verifica que en el numeral 1.9 de la página N° 17 en plazos de entrega se mencionan TRES (3) Ítems, también se sigue mencionado en la página N° 25 en "Bienes y características" al final la palabra del párrafo la palabra: ITEM 2

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE HA CONSIDERA UN ITEM, PAQUETE POR LO QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE REALIZARA LAS CORRECCIONES AL RESPECTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PRECISA QUE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE HA CONSIDERA UN ITEM, PAQUETE POR LO QUE CON MOTIVO DE LA INTEGRACION DE BASES SE REALIZARA LAS CORRECCIONES AL

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20554032282

Fecha de envío : 05/09/2023

Nombre o Razón social : PLASTICOS ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:22:15

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En características técnicas se están solicitando ISO 14001, ISO 9001 EN 840-2, EN840-5. EN840-6, I las cuales son muy comerciales en el mercado. Las demás certificaciones solicitadas para todos los articulos hay varias que no existen y/o están desactualizadas como en OHSAS 18001 haciendo de su conocimiento que el CERTIFICADO OSHAS 18001 salió de vigencia el 30 de setiembre del 2021, siendo reemplazada por el CERTIFICADO 45001, Además que para conservación de color no se necesitan dicha certificación ya que las demás marcas tienen otras certificaciones que tienen el mismo fin pero con otro nombre o sigla. Mencionando con ello que este tema de las certificaciones es muy confusa ya que varias de ellas son de Japón, Corea lo que ello estaría parcializando esta convocatoria. Solicitamos por ello dejar en las bases solo los ISOS 14001Y 9001 y todos los EN 840

Acápito de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 9.1

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE ANALIZAR LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL POSTOR Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; POR LO TANTO SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE PRECISA QUE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDERA A LOS ISOS 14001 Y 9001 Y LOS EN 840, SE SUPRIMIRA OSHAS 18001

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN LUEGO DE ANALIZAR LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL POSTOR Y EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; POR LO TANTO SE ACOGE LA OBSERVACION Y SE PRECISA QUE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDERA A LOS ISOS 14001 Y 9001 Y LOS EN 840, SE SUPRIMIRA OSHAS 18001

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20554032282

Nombre o Razón social : PLASTICOS ROCA S.A.C.

Fecha de envío : 05/09/2023

Hora de envío : 22:22:15

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las dimensiones se hace mención del peso de la papeleras de 6 kg. Página N° 26, la consulta seria la siguiente. ¿Este es el peso total de la papeleras o es con las varillas de soporte y demás anclaje?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: 9.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LA CONSULTA FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, Y EN RELACIÓN A LO ABSUELTO POR EL ÁREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, AL RESPECTO SE SE PRECISA QUE EL PESO TOTAL SOLO DE LA PAPELEREA ES DE 6 KG. POR LO EXPUESTO ESTE COLEGIADO DA POR ABSUELTA LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

LUEGO DEL ANÁLISIS DE LA CONSULTA FORMULADA POR EL PARTICIPANTE, Y EN RELACIÓN A LO ABSUELTO POR EL ÁREA USUARIA, QUIENES SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 29.8 DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE EN LETRA DICE: 29.8. EL ÁREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO, DEBIENDO ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, AL RESPECTO SE SE PRECISA QUE EL PESO TOTAL SOLO DE LA PAPELEREA ES DE 6 KG. POR LO EXPUESTO ESTE COLEGIADO DA POR ABSUELTA LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE.

Entidad convocante : UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-GICA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONTENEDORES Y PAPELERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN ÁREAS URBANAS EN LA LOCALIDAD DE MORROPE, SAN JOSE, LAMBAYEQUE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Ruc/código : 20554032282

Fecha de envío : 05/09/2023

Nombre o Razón social : PLASTICOS ROCA S.A.C.

Hora de envío : 22:28:20

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Si la entidad busca tener un producto de alta calidad debería solicitar la certificación de calidad, es la RAL-GZ 951 la misma que cuenta con 38 pruebas en frio, calor resistencia, durabilidad al arduo trabajo constante del día a día, donde además posee doble protección UV y donde otorga 5 años de garantía real del fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 9.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE DICHA SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CALIDAD RAL GZ 951 NO FUE CONSIDERADO COMO UNA EXIGENCIA INICIAL Y NO FUE VALIDADA EN LA PLURALIDAD DE MARCAS Y PROVEEDORES DEFINIDA EN,LA INDAGACION DE MERCADO, RAZON POR LO CUAL NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE DICHA SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CALIDAD RAL GZ 951 NO FUE CONSIDERADO COMO UNA EXIGENCIA INICIAL Y NO FUE VALIDADA EN LA PLURALIDAD DE MARCAS Y PROVEEDORES DEFINIDA EN,LA INDAGACION DE MERCADO, RAZON POR LO CUAL NO SE ACOGE LO SOLICITADO